

ADMINISTRACIÓN LOCAL

MÁLAGA

Concurso de Cruces de Mayo

BDNS (identif.): 817759.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.info-subvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/817759>).

Beneficiarios

Podrán participar en el concurso todos los colectivos ciudadanos, asociaciones diversas y centros educativos con sede social en el ámbito territorial del distrito y reúnan los requisitos del artículo 13 de la Ley General de Subvenciones.

Objeto

Las presentes bases tienen por objeto regular la convocatoria de los premios con motivo del Concurso de Cruces de Mayo, promovido por la Junta Municipal de Distrito número 3, para el ejercicio 2025, en régimen de concurrencia competitiva, con el fin de impulsar e incentivar la iniciativa de los colectivos ciudadanos, asociaciones diversas y centros educativos con su sede social en el ámbito territorial del distrito.

Cuantía

Se otorgarán tres premios. Los premios podrán declararse desiertos en caso de que ninguno de los participantes cumpla con los requisitos previstos.

Los premios se entregarán al titular de la entidad que así conste en la solicitud y que lo acredite fehacientemente.

- Primer premio: 500 euros y trofeo.
- Segundo premio: 350 euros y trofeo.
- Tercer premio: 150 euros y trofeo.

Todos los premios quedarán sometidos a las correspondientes retenciones.

Plazo presentación solicitudes

Las solicitudes podrán presentarse en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación en el *BOP*.

Málaga, 13 de febrero de 2025.

El Concejal Delegado de la Junta Municipal de Distrito 3, Ciudad Jardín, Avelino Barriónuevo Gener.

809/2025